



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 17 DE AGOSTO DE 2026
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02800/2026

VISTO:

1.-La intención de desarrollar e impulsar espacios de encuentro social, de recreación, esparcimiento y arte para la comunidad, en virtud de lo establecido en el artículo 4°, letras a), f) y l), de la ley 18.695.

2.-Actividad Municipal denominada **“LERI TCHAYAMA –COMPARTIR EN FAMILIA 2026”**, aprobada mediante el decreto exento N°1906, de fecha 11 de junio de 2026, cuya fecha de ejecución fue rectificadas con la emisión del decreto exento N°2588, de fecha 31 de julio de 2026.

3.-Correo electrónico de fecha 05 de agosto de 2026, donde se solicita la elaboración del decreto alcaldicio que autorice a los funcionarios y funcionarias de la Municipalidad de San Pedro de Atacama para realizar horas extraordinarias en virtud del apoyo requerido para la ejecución de la actividad municipal en asunto.

4.-Correo electrónico de fecha 13 de agosto, en el cual se remite la nómina final de servidores municipales que participarán en la ejecución de la actividad **“LERI TCHAYAMA –COMPARTIR EN FAMILIA 2026”**.

5.-Lo establecido en el Párrafo II, artículo 63° del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

6.-Decreto exento N°3172, de fecha 20 de diciembre de 2021, que aprueba el Reglamento de Horas Extraordinarias.

7.-Acta de proclamación del tribunal electoral regional de fecha 04 de diciembre de 2024; la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta.

8.-Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4112/2024 con fecha 09 de diciembre de 2024 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 06 de diciembre de 2024.

9.-Lo dispuesto en el Decreto Registro N°1435/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque.

10.-Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4116/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece la subrogancia del alcalde en caso de ausencia.

11.-Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4117/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar, bajo la modalidad “por orden del alcalde”, los actos administrativos, solicitudes del personal y otros temas de funcionamiento interno que ahí indica.

12.-La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial el artículo 52.

13.-Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 14,

15, 62 y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.

14.- La Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.-Que, la actividad **“LERI TCHAYAMA –COMPARTIR EN FAMILIA 2026”** responde a la planificación de actividades extra programáticas orientadas a la comunidad, por lo que implica la participación activa de personal municipal fuera de la jornada ordinaria de trabajo. Cuya ejecución está planificada

2.-Que, a través del correo electrónico de fecha 13 de agosto de 2026, se remite la nómina final de servidores municipales que prestarán apoyo para la correcta ejecución de la actividad municipal en asunto.

3.-Que, la no realización de estos actos administrativos, se entiende en desmedro del funcionario el derecho al descanso complementario o el pago de las horas extraordinarias, lo que lleva a una vulneración de su derecho como funcionario dentro de esta entidad.

DECRETO:

1.-**AUTORICESE** la realización de trabajos extraordinarios adicionales a los funcionarios y funcionarias de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, quienes prestarán apoyo para la realización de la actividad municipal **“LERI TCHAYAMA –COMPARTIR EN FAMILIA 2026”**, a realizarse los días viernes 14, sábado 15 y domingo 16 de agosto del presente año, de acuerdo al siguiente listado:

N°	Nombre funcionario/a	Cédula de identidad	Cargo y destinación	Días de participación	Horas Extraordinarias	
					25%	50%
1	Paula Quiñones Núñez		Jefatura, Dirección de Desarrollo Comunitario	14-15-16 de agosto de 2026	5	25
2	Catalina Miranda González		Administrativo, Dirección de Desarrollo Comunitario	14 de agosto de 2026	5	2
3	Ronaldo Ramos Mamani		Técnico, Dirección de Desarrollo Comunitario	14 de agosto de 2026	5	2
4	Sofía Guzmán Cortéz		Profesional, Dirección de Desarrollo Comunitario	14-15 de agosto de 2026	5	10
5	Yasna Quispe Desa		Profesional, Dirección de Desarrollo Comunitario	14-15-16 de agosto de 2026	5	20
6	Víctor Alarcón Alarcón		Profesional, Dirección de Desarrollo Comunitario	14-15 de agosto de 2026	5	15
7	Elías Esquivel Bernal		Administrativo, Dirección de Desarrollo Comunitario	14 de agosto de 2026	5	2
8	Salvador Vera Martínez		Profesional, Dirección de Desarrollo Comunitario	14 de agosto de 2026	5	2
9	Patricia Jiménez Siales		Técnico, Dirección de Tránsito y Transporte Público	15-16 de agosto de 2026	0	15
10	Francis Rodríguez González		Técnico, Dirección de Tránsito y Transporte Público	15-16 de agosto de 2026	0	15
11	Daniela Ramírez Reales		Jefatura, Dirección de Administración y Finanzas	15 de agosto de 2026	0	8
12	Valentina Maluenda Colque		Profesional, Dirección de Administración y Finanzas	15 de agosto de 2026	0	15
13	Maribel Colque Mondaca		Técnico, Dirección de Administración y Finanzas	15 de agosto de 2026	0	15

14	Cecilia Rojo Díaz		Administrativo, Alcaldía	15-16 de agosto de 2026	0	20
15	Bárbara Titichoca Fuentes		Técnico, Dirección de Administración y Finanzas	15 de agosto de 2026	0	15
16	Lorena Rodríguez Rodríguez		Técnico, Dirección de Desarrollo Comunitario	15 de agosto de 2026	0	8
17	Carole Pérez Rubilar		Profesional, Dirección de Desarrollo Comunitario	15-16 de agosto de 2026	0	20
18	Valeria Valencia Llanos		Profesional, Dirección de Administración y Finanzas	15 de agosto de 2026	0	8
19	Gabriela Flores Cruz		Técnico, Dirección de Asesoría Jurídica	15-16 de agosto de 2026	0	15
20	Felipe González Núñez		Profesional, Dirección de Asesoría Jurídica	15-16 de agosto de 2026	0	15
21	María Eugenia Cornejo Cádiz		Administrativo, Dirección de Medioambiente Aseo y Ornato	15 de agosto de 2026	0	8
22	Marvila Rojas Cortés		Técnico, Dirección de Desarrollo Comunitario	16 de agosto de agosto de 2026	0	15
23	Verónica Aburto Cortéz		Administrativo, Secretaría Municipal	16 de agosto de 2026	0	8
24	Rubén Zambra Ramos		Director, Dirección de Tránsito y Transporte Público	16 de agosto de 2026	0	8
25	David Castillo Espinoza		Profesional, Dirección de Obras Municipales	16 de agosto de 2026	0	8
26	Liset Plaza Pachao		Profesional, Dirección de Administración y Finanzas	16 de agosto de 2026	0	8
27	Gabriel Cifuentes Zúñiga		Profesional, Administración Municipal	14-15-16 de agosto de 2026	5	20
28	Gabriel Carvajal Valle		Profesional, Administración Municipal	14-15-16 de agosto de 2026	5	20
29	José Barboza Sandón		Auxiliar, Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres	14-15 de agosto de 2026	5	20
30	Juan Servantes Colque		Auxiliar, Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres	15 de agosto de 2026	0	15
31	Gustavo Vergara Puca		Auxiliar, Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres	16 de agosto de 2026	0	15
32	Gastón Varas Plaza		Auxiliar, Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres	16 de agosto de 2026	0	15
33	Marisol Bórquez Bórquez		Auxiliar, Dirección de Seguridad Pública	16 de agosto de 2026	0	15

2. DÉJESE establecido que según lo indicado en el art.63 de la ley 18.883 estatuto administrativo para funcionarios municipales; los trabajos extraordinarios de dicho personal, se compensarán con descansos complementarios, de no ser posible por razones de buen servicio, éstos darán derecho al pago con el recargo legal correspondiente. Previa presentación del informe de horas extraordinarias efectivamente trabajadas, visadas por el Jefe Directo correspondiente y autorizadas por el señor Alcalde y/o Administrador Municipal.

3. PÓNGASE en conocimientos de las Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

4. ARCHÍVESE el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Correo Electrónico - 05.08.2026	Digital	Ver		
Nómina Final - Correo Electrónico	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01906/2026 Decreto alcaldicio Exento	11/06/2026
02588/2026 Decreto alcaldicio Exento	31/07/2026

JZS/CDC/LPP/JVL/BSC

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaria municipal, archivo municipal
 PAULA QUIÑONES NÚÑEZ jefatura fortalecimiento comunitario fortalecimiento comunitario
 CATALINA MIRANDA GONZALEZ coordinadora organizaciones comunitarias organizaciones comunitarias
 RONALDO DANIEL RAMOS MAMANI apoyo técnico departamento gestión turística
 SOFIA GUZMAN CORTEZ profesional oficina de gestión silvoagropecuaria
 YASNA QUISPE DESA coordinadora programa de desarrollo, promoción de mujeres y equidad de género
 VICTOR ALARCON ALARCON coordinador oficina de gestión silvoagropecuaria
 SALVADOR VERA MARTINEZ sección de análisis, planeación y estrategia de intervención socio-comunitaria dirección de desarrollo comunitario
 PATRICIA JIMENEZ SIARES funcionario dirección de tránsito y transporte público
 FRANCIS GONZÁLEZ RODRIGUEZ funcionario dirección de tránsito y transporte público
 DANIELA RAMÍREZ REALES jefatura de contabilidad departamento de contabilidad y presupuesto
 VALENTINA MALUENDA COLQUE encargada de unidad oficina de adquisiciones
 MARIBEL COLQUE MONDACA técnico oficina de adquisiciones
 CECILIA ROJO DIAZ secretaria alcaldía
 BARBARA TITICHOCA PUCA apoyo técnico departamento de contabilidad y presupuesto
 LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ apoyo técnico oficina fomento productivo
 CAROLE PEREZ RUBILAR profesional secretaria municipal
 VALERIA VALENCIA LLANOS prevencionista de riesgos departamento de gestión de personal
 GABRIELA FLORES CRUZ apoyo profesional dirección de asesoría jurídica
 FELIPE GONZÁLEZ NÚÑEZ profesional dirección de asesoría jurídica
 MARÍA EUGENIA CORNEJO CÁDIZ administrativo dirección de medio ambiente aseo y ornato
 MARVILA ROJAS CORTES administrativa dideco dirección de desarrollo comunitario
 VERONICA AMBROSIO CORTEZ administrativo secretaria municipal
 RUBEN ZAMBRA RAMOS director de tránsito y transporte público dirección de tránsito y transporte público
 DAVID CASTILLO ESPINOZA profesional dirección de obras municipales
 LISET PLAZA PACHAO profesional sección de análisis financiero y estrategia
 GABRIEL CIFUENTES ZÚÑIGA diseñador oficina de comunicaciones
 GABRIEL EDUARDO CARVAJAL VALLE encargado de oficina de comunicaciones oficina de comunicaciones
 JOSÉ BARBOZA SANDON auxiliar departamento de movilización y servicios generales
 JUAN CARLOS SERVANTES COLQUE auxiliar departamento de movilización y servicios generales
 GUSTAVO VERGARA PUCA auxiliar departamento de movilización y servicios generales
 ELIZABETH GARCIA SANDON funcionario departamento de gestión de personal
 CATALINA TATIANA PUCA VERA apoyo técnico departamento de gestión de personal
 JOHANAN VILCHES LILLO funcionario departamento de gestión de personal
 JOHANAN VILCHES LILLO jefe de personal (s) departamento de gestión de personal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23243035&hash=7c517>